



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina
Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2012.
Minuta N° 5/2012

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta n° 5/2012

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19:00hrs, el día 6 de septiembre de 2012 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2012, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- Rº de Entrada nº 1.729, de 28/05/2012, presentada por Dña. Isabel Barcelot Pérez. En la citada instancia solicita se de de baja el impuesto de basuras para el local sito en Avda Gabriel Miró nº 32, Pbja, así como la devolución del recibo de basuras del 2012 ya que, según comunica, ya no hay actividad comercial en el citado local. Consultado el informe emitido por el celador de obras a través del cual se comprueba que en el citado local no existe actividad comercial alguna, por parte de los Srs asistentes, salvo la abstención del Sr.. Barcelot Pérez al ser la requirente su hermana, se estima lo solicitado por lo que se comunicará a SUMA que se de de baja el impuesto de recogida de residuos sólidos para este local sito en Avda Gabriel Miró nº 32 Pbja, así se proceda a la devolución de lo abonado en el 2012.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina
Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2012.
Minuta N° 5/2012

3º.- LICENCIAS DE OBRA MENOR Y MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- **Licencia nº 98/2012, Phillip Bartram** solicita licencia de obra menor para hormigonar y pavimentar terraza de la vivienda, realizar banco de obra, realizar muro de ladrillo y pavimentar escalera en C. Teulería nº 40. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 94/2012, Bárbara Helen Large** solicita licencia de obra menor para reforma interior de vivienda en C. Norte nº 5. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los consiguientes condicionantes.
- **Licencia nº 99/2012, Juan José Fernández Santiago** solicita licencia de obra menor para picar paredes de sótano de la vivienda y enlucir 34 m², echar hormigón en suelo en C. de Baix nº 8 de Xirles. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 96/2012, Ivan Fernández Lofthouse** solicita licencia de obra menor para cambio de puerta de entrada de la vivienda y anular puerta de entrada a sótano por fachada con bloques en C. Teniente Teuler nº 11. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes del citado informe técnico.
- **Licencia nº 91/2012, Josefa Egea Bautista** solicita licencia de obra menor para pavimentar terraza de la vivienda en 24 m², realizar valla de separación de la vivienda en Avda Balcón del Ponotx nº 8, 3-B. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia nº 92/2012, David Scott Mcewen** solicita licencia de obra menor para cambiar baldosas en entrada de la vivienda en C. Tossal nº2 de Xirles. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2012.

Minuta N° 5/2012

- **Licencia n° 88/2012, Catalina Ana Santonja Berenguer** solicita licencia de obra menor para cambio de bañera por plato de ducha en C. Gabriel Miró n° 25, 2° A. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 95/2012, José Enrique Cortez Córdoba** solicita licencia de obra para habilitación de trastero en sótano en Avda Baronía de Polop n°4, Vvda 15-B. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 97/2012, Juan José Fernández Santiago** solicita realizar vallado de 680mts lineales x 1,5mts de alto en Partida Gulapdar, Polígono 9, Parcela 40 y 44. Tanto por parte de la Oficina Técnica como por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se emite informe favorable pero con condicionantes desde ambas oficinas. Por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia pero los condicionantes impuestos tanto desde la Oficina Técnica municipal como desde la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio ambiente.
- **Licencia n° 24/2010, France Telecom España SA** solicita licencia para instalación de una estación base de telefonía móvil en C. Gabriel Miró n° 30. Existe informe técnico favorable, así como informe jurídico favorable aunque con condicionantes, por lo que, por unanimidad de los Sres asistentes, se concede la licencia de obra menor n° 24/2012, aunque con los condicionantes expuestos en el informe jurídico.

3.2.- OBRAS MAYORES.

- **Licencia n° 52/2012, D. Albert Heindrich Haag**, solicita licencia para reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras en C. Castillo n°4. Consultado el expediente se comprueba que existen informes favorables desde la Consellería de Turismo, Cultura y Deportes, como desde la Oficina técnica y el Departamento jurídico, por lo que por unanimidad de los Srs asistentes se concede la licencia de obra mayor n° 52/2012.
- **Licencia n° 86/2012, D. Asier Hernández Calvo**, solicita licencia para construcción de piscina en vivienda unifamiliar sita en C. Jaime I n°8. Existe informe técnico favorable, así como informe jurídico favorable aunque con condicionantes por lo que por unanimidad de los Sres asistentes se concede la licencia de obra mayor n° 86/2012 aunque con los condicionantes expuestos en el informe jurídico.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2012.

Minuta N° 5/2012

- **Licencia n° 64/2012, Dña. Bienvenida Muñoz Muñoz**, solicita licencia para construcción de piscina en C. Venecia n° 15. Existe informe técnico favorable, así como informe jurídico favorable aunque con condicionantes por lo que por unanimidad de los Sres asistentes se concede la licencia de obra mayor n° 64 /2012, aunque con los condicionantes expuestos en el informe jurídico.

4º- LICENCIAS DE 1ª Y 2ª OCUPACIÓN

- Se da cuenta del expediente de solicitud de licencias de 1ª ocupación para 9 viviendas en edificación sita en Avda Gabriel Miró n° 40 por D. Vicente Giner Giner en representación **Grupo Gihér 2005, SL**. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden las 9 licencias de 1º ocupación para las viviendas del inmueble con dirección Avda Gabriel Miró, n° 40.
- Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia de 2ª ocupación solicitada por Dña Felicidad Fuster Fuster en fecha 17/07/2012 con Rº de Entrada n° 2.350, para la vivienda sita en C. Nou d'octubre n° 5, 2º A. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en C. Nou d'octubre n° 5, 2º A.

5º.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de los siguientes expedientes protección y restauración de la legalidad urbanística.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 08/78, Stephen Jeremy Richarson**. Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina
Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2012.
Minuta N° 5/2012

- **Expte n° 11/2012, Margaret Ann Barnett.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n°16/2012, Nathalie P. G. Amand.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

6°.- EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 43/2011, Oscar Olabarrieta Sánchez.** Se inicia el procedimiento sancionador por infracción leve.
- **Expte n° 4/2012, Presentación Nocete Mora.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo la sanción según la propuesta del informe administrativo de fecha 14/08/2012.
- **Expte n° 3/2012, Hamelin Invest 2002, S.L.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del informe administrativo de fecha 14/08/2012.
- **Expte n° 09/01, Jan Westrate.** Se resuelve el archivo del procedimiento sancionador incoado contra Jan Westrate y se resuelve el inicio del procedimiento sancionador contra el anterior propietario responsable de las obras, D. Jose Luis López González.

6°.- ORDEN DE EJECUCIÓN SEGÚN EL ART. 206 Y CONCORDANTES DE LA LEY 16/2005 DE 30 DE DICIEMBRE, URBANÍSTICA VALENCIANA.

- **Expte n° 03/2012, PROMOCIONES LOCUM S.L.** En base al informe jurídico emitido al efecto, por los señores asistentes se acuerda ARCHIVAR el expediente de orden de ejecución n° 2012/03, contra la empresa PROMOCIONES LOCUM S.L. en calidad de propietario de la



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2012.

Minuta N° 5/2012

parcela sita en PAU n°1 , parcela 40, Avda Balcón de Ponotx y Camí del Flare (Ref catastral : 8489701YH47N0001ZI) al haber cumplido la orden de ejecución dictada por el Alcalde de fecha 4 de mayo de 2012

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 19:25hrs. de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**